



AYUNTAMIENTO  
DE ALPEDRETE

## DECRETO

Con motivo de la celebración de la **I Edición de Alpedrete y OLÉ** programada para los días 13 a 14 de abril, y por cuestión de seguridad de los peatones, se considera necesario cerrar al tráfico rodado la calle Real.

Por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local que atribuye al Municipio competencias propias sobre tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad.

Visto el informe de policía local de fecha 10 de abril de 2024, haciendo constar de que no existe inconveniente en el corte al tráfico de la calle Real, desde el número 14 y de la calle Caño en su intersección con la calle Real y que los desvíos de tráfico son factibles y no comprometen la circulación del tráfico rodado por el corte de calle solicitado.

Teniendo en cuenta lo anterior, en uso de las competencias delegadas por Decretos de Alcaldía n.º 954/2023, de 23 de junio, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.** Ordenar el corte al tráfico de la calle Real, desde el número 14 y de la calle Caño en su intersección con la calle Real, desde las 10'00 horas del día 13 de abril hasta las 18'00 horas del día 14 de abril de 2024,

**SEGUNDO.** Notifíquese lo resuelto con arreglo a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**TERCERO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación del presente decreto

**Firmado Digitalmente  
en Alpedrete a fecha de la firma digital.**